

Exmo Sor = He tenido el honor de recibir la carta de  
V. E. fecha 18 de Mayo es: la que V. E. me comunica es el deseo  
de S. M. dar una prueba de su benevolencia a los oficiales de los  
Ejercitos aliados que han servido en España, y habiendo hablado so-  
bre el particular con el Exmo Sr. Duque de San Carlos, me pare-  
ce que el modo con que S. M. podía mas fácilmente hacerlo, fue-  
ra mandando el Decreto para la formación de la orden de San  
Fernando y que sin necesidad de los informes que se requirieren, fue-  
ra la gracia de esa orden concedida por el Rey, a los sujetos que  
S. M. tubiere a bien elegir; bastando para eso suprimir el artícu-  
lo del Decreto de las Cortes en que se trata de dichos informes.  
Tengo motivos para creer que tiene la intencion de las Cortes el  
hacer un variacion = Aprovecho esta ocasion para pagar a  
V. E. de hacer presente a S. M. que como fuera conveniente  
se añades al Decreto para la formación de la orden de San-  
Fernando, algunos artículos a fin de que los Militares pudiesen  
aspirar a obtener esa orden después de veinte y cinco años de  
Servicio; en este caso una campaña debia contar por dos años  
de Servicio; una campaña que durase mas de ocho meses, conta-  
ria por tres años, y un año de Servicio en America equivale-  
ria a dos años en Europa = Luego que conozca la determina-  
cion de S. M. respecto a lo que tengo el honor de exponer a V. E.  
remittire a V. E. la lista de los oficiales que me propongo recomen-  
dar a la benignidad de S. M. para esa gracia. Dios que a V. E.  
m. a. P. de V. a 12 de Junio de 1764 = Wellington Duque  
de Ciudad Rodrigo = Exmo Sr. D. Juan de Guis, Secretario del Despa-  
cho de Guerra =

**Excmo. Sr. =** He tenido el Honor de recibir la carta de V.E. fecha 18 de Mayo en la que V.E. me comunica es el deseo de S.M. dar una prueba de su benevolencia a los oficiales de los Ejércitos aliados que han servido en España y habiendo hablado sobre el particular con el Excmo. Sr. Duque de San Carlos, me parece que el modo con que S.M. podía más fácilmente hacerlo, fuera mudando el Decreto para la formación de la orden de San Fernando y que sin necesidad de los informes que se requieren, fuese la gracia de esa orden concedida por el Rey, a los sujetos que S.M. tuviese a bien elegir; bastando para eso suprimir el artículo del decreto de las Cortes en que se trata de dichos informes, tengo motivos para creer que era la intención de las Cortes el hacer esa variación = Aprovecho esta ocasión para rogar a V.E. de hacer presente a S.M. que creo que fuera conveniente de añadir al Decreto para la formación de la orden de San Fernando, algunos artículos a fin de que los Militares pudiesen aspirar a obtener esa orden después de veinte y cinco años de Servicio; en este caso una Campaña debía contar por dos años de Servicio; una Campaña que durase mas de ocho meses, contaría por tres años y un año de Servicio en América equivaldría a dos años en Europa = Luego que conozca la determinación de S.M. respecto a lo que tengo el honor de exponer a V.E. remitiré a V.E. la lista de los oficiales que me propongo recomendar a la benignidad de S.M. para esa gracia. Dios guarde a V.E. muchos años. Burdeos a 12 de Junio de 1814 = Welington Duque de Ciudad Rodrigo = Excmo. Sr. D. Francisco de Eguia, Secretario del Despacho de Guerra =.